

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Vista la solicitud presentada por ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA para la acreditación de Jornadas o Congresos de formación continuada de las profesiones sanitarias, con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 02/08/2016, ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA presenta la solicitud por si se estimara oportuno la acreditación de las acciones que a continuación se relacionan.

SEGUNDO. El expediente 2224/2016 ha sido debidamente tramitado por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, realizándose la valoración por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en la forma prevista por los criterios generales y mínimos establecidos por la Comisión Nacional de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias para la Acreditación de Jornadas y Congresos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias y por el artículo 10. e) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Los requisitos exigidos para la valoración y la evaluación de la actividad formativa, se recogen en el artículo 8 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, en relación con los criterios generales comunes y mínimos establecidos en la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud prevista por el Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.

Vistos los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. Acreditar las siguientes acciones organizadas por ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, por reunir los requisitos establecidos.

Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1474992016402433	CADES-T	Mar Sep 27 18:02:03 CEST 2016	30483969E - MARIA ISABEL BAENA PAREJO

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp



Titulo	Créditos
PROGRAMA EDUCACIONAL	0,3
MESA SINDROMES LINFOPROLIFERATIVOS	0,1
MESA ENFERMEDADES INFRADIAGNOSTICADAS EN HEMATOLOGIA	0,1
MESA NUEVOS ASPECTOS EN LA INMUNOLOGÍA DE LAS HEMOPATÍAS	0,1
MESA HEMATOLOGIA PEDIATRICA	0,1
MESA BANCO SANGRE	0,1
MESA MEDIDAS SOPORTE EN HEMOPATIAS	0,1
MESA HEMOSTASIA Y TROMBOSIS	0,1
MESA CONVERGENCIA HEMATOLOGIA - FARMACIA	0,1
MESA REDONDA CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES	0,1

SEGUNDO. En el diploma tendrá que constar el número de créditos y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía". Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá anteponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en el plazo máximo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, en el día de la fecha.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo. Dña. María Isabel Baena Parejo



Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1474992016402433	CADES-T	Mar Sep 27 18:02:03 CEST 2016	30483969E - MARIA ISABEL BAENA PAREJO

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp